



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

25.150

00000 02

-1-

**NUMERO :**

**CONVERSION DEL CAPITAL,  
AUMENTO DEL MISMO Y  
REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
PLASTIMARSH'L S.A.-----**

**C U A N T I A : US\$800,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de septiembre de dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **PLASTIMARSH'L S.A.**, representada por el señor **FREDDY MARISCAL TAZAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la conversión del capital, aumento de capital y reforma de estatuto social, que se

50 00000

otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :-----

**PRIMERA : COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Freddy Mariscal Tazan, por los derechos que representa de la compañía **PLASTIMARSH'L S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **PLASTIMARSH'L S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de duración de cincuenta años, con un capital de cien mil sucres, dividido en diez participaciones, de diez mil sucres cada una, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el once de enero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de marzo del mismo año.- b) La compañía aumentó su capital en seiscientos mil sucres consecuentemente reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala, el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó el capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), se transformó de compañía limitada a compañía

anónima, modificó su denominación social a **PLASTIMARSH'L S.A.**, prorrogó su plazo a noventa y nueve años y reformó íntegramente el Estatuto Social.- d) En sesión de Junta General de Accionistas de **PLASTIMARSH'L S.A.** celebrada el treinta de junio del dos mil, se resolvió por unanimidad de votos, convertir de sucres a dólares americanos el capital de la compañía, aumentar el capital social en la suma de ochocientos dólares americanos, mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólares americanos cada una; y consecuentemente, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la misma para que realice todos los tramites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.

**T E R C E R A : OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Freddy Mariscal Tazan, en su calidad de Gerente General de la Compañía **PLASTIMARSH'L S.A.**, debidamente autorizado por la junta general de accionistas de la misma, celebrada el treinta de junio del dos mil declara: a) Convertido el Actual Capital Social de Cinco Millones de Sucres a Doscientos Dólares Americanos; b) Elevado el capital social de la compañía en la suma de Ochocientos Dólares Americanos, mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Cuarenta Centavos de Dólares Americanos cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas conforme el detalle que aparece en la indicada junta general de accionistas, por los accionistas de la compañía, todos de nacionalidad ecuatoriana; c) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos constantes en el acta de



. ) 00000

junta general de accionistas, celebrada el treinta de junio del dos mil, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura.-----

**CUARTA: DECLARACIONES.-** Freddy Mariscal Tazan, en su calidad de Gerente General de **PLASTIMARSH'L S.A.**, declara que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. Además, declara bajo juramento que se encuentra cancelado en el ciento por ciento el presente aumento de capital, mediante la capitalización de la Cuenta de Reservas por Revalorización Patrimonio, en la suma de Ochocientos Dólares Americanos, de conformidad con el detalle constante en el acta de junta general de accionistas, celebrada el treinta de junio del dos mil, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento.-----

Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, sirvase insertar el texto de la copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PLASTIMARSH'L S.A.**, celebrada el treinta de junio del dos mil, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza a la Abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.- Firmado: ABOGADA MERCEDES TIGUA FUENTES.-

Registro número : cuatro mil novecientos cincuenta y tres.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de **PLASTIMARSH'L S.A.** y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos



00000 04

Guayaquil, Octubre 17 de 1.995

FREDDY MARISCAL TAZAN  
Donado.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PLASTIMARSH'L S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente General de la Compañía, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin la necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

La Compañía se constituyó con la denominación de "Plastimarsh'l Compañía Limitada", mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 11 de Enero de 1.973, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Marzo de 1.973. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquéz Ayala, el 24 de Febrero de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Abril de 1.987. Finalmente la Compañía aumentó su capital, se transformó, cambió su denominación por la de "Plastimarsh'l S.A.", prorrogó su plazo y consecuentemente reformó integralmente su estatuto social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquéz Ayala, el 3 de Enero de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de Septiembre de 1.995.

Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy atentamente,

*Guillermo Mariscal Alava*  
Guillermo Mariscal Alava  
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "PLASTIMARSH'L S.A.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, Octubre 17 de 1.995

*Freddy Mariscal Tazan*  
FREDDY MARISCAL TAZAN

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de *Gerente General*

Follo(s) *61241* Registro Mercantil No *19.583* / Folio No. *39.310*

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, *Noviembre 01 de 1.995*

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil





00000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PLASTIMARSHIL S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 12h00 del día treinta de Junio del dos mil...

se reúnen en el inmueble ubicado en la calle Aguirre 1148 entre Pedro Montenegro y J. Río Montañez, los siguientes accionistas de la compañía "PLASTIMARSHIL S.A." a saber: Guillermo Mariscal Alava, por sus propios derechos, como propietario de setenta acciones; María Mariscal Tazan, por sus propios derechos, como propietaria de ciento treinta acciones; Xavier Mariscal Tazan, Freddy Mariscal Tazan y Washington Mariscal Tazan, por sus propios derechos, como propietarios de cien acciones cada uno; por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Cinco Millones de Suces, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil suces cada una, o su equivalente de Doscientos Dólares Americanos, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólares Americanos, cada una...

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión de suces a dólares el capital social de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y,

3.- Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social.  
 Preside la sesión el Sr. Guillermo Mariscal Alava, y actúa de Secretario el Sr. Freddy Mariscal Tazan, Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión. De inmediato, pasa a tratarse el Primer Punto del Orden del Día, a lo que el Gerente General manifiesta la necesidad de convertir a dólares el actual capital social de la compañía de conformidad con el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con la Resolución No. 00.Q.U.:003 de la Superintendencia de Compañías, de tal manera que el capital actual expresado en dólares es de Doscientos Dólares Americanos dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólares Americanos cada una. La Sala luego de las deliberaciones y consideraciones el caso resolvió unánimemente aprobar la moción del Gerente General de convertir el actual Capital Social de la Compañía a Doscientos Dólares Americanos, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, de Cuarenta Centavos de Dólares Americanos, cada una.

Posteriormente, se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, manifestando el Gerente General que de conformidad con la vigente Ley de Compañías se hace necesario incrementar

al capital a determinados montos que se establezca para las compañías anónimas, por lo que solicita de ésta junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo. La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, resolvió en forma unánime elevar el capital social de la compañía en la suma de Ochocientos Dólares Americanos, mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cuarenta Centavos de Dólares Americanos cada una y, consecuentemente reformar el Estatuto Social en los términos que se menciona más adelante.

A continuación el Gerente General informa que el saldo de la cuenta Reservas por Revalorización a diciembre de 1999 es de S/ 96'033.867 y que de conformidad con el derecho preferente que la Ley confiere a los accionistas, las acciones del aumento de capital acordado pueden ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Luego de las deliberaciones al respecto, los accionistas expresan el deseo de acogerse al derecho de preferencia que les confiere la ley para suscribir las acciones del presente aumento, expresando a demás el deseo de pagarlas íntegramente, mediante la capitalización de Ochocientos Dólares Americanos de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio, manifestando los accionistas suscriptores que la nacionalidad de todos es ecuatoriana, todo lo cual es unánimemente aprobado. Con tales antecedentes, se establece que el detalle de suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención es el siguiente:

1.- GUILLERMO MARISCAL ALAVA, suscribe, (280) acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólares Americanos cada una y las paga mediante la capitalización de Ciento Doce Dólares Americanos de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio; y,

2.-, XAVIER MARISCAL TAZAN, WASHINGTON MARISCAL TAZAN, FREDDY MARISCAL TAZAN, suscriben cada uno (400) acciones ordinarias y nominativas, de Cuarenta Centavos de Dólares Americanos cada una y las pagan, mediante la capitalización de Ciento Sesenta Dólares Americanos, cada uno, de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio.

3.- MARIA MARISCAL TAZAN, suscribe (520) acciones ordinarias y nominativas, de Cuarenta Centavos de Dólares Americanos y las paga, mediante la capitalización de Ciento Sesenta Dólares Americanos, cada uno, de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio. Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado, con lo que el cuadro de distribución de acciones, una vez convertido el capital e incrementado el mismo es el siguiente:

Accionistas	Acciones	Cap. Act.	Acciones Aumento.	Total
Guillermo Mariscal Alava	70	US\$ 28	280	350 Acc. US\$ 140
Freddy Mariscal Tazan	100	US\$ 40	400	500 Acc. US\$ 200
Xavier Mariscal Tazan	100	US\$ 40	400	500 Acc. US\$ 200
Washington Mariscal Tazan	100	US\$ 40	400	500 Acc. US\$ 200
María Mariscal Tazan	130	US\$ 52	520	650 Acc. US\$ 260

Inmediatamente pasa a tratarse sobre la reforma del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, tales como el aumento de capital y la conversión de

cueros a dólares del capital social de la compañía. Con lo que la Sala luego de la deliberaciones acordó por unanimidad de votos, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social el que en el futuro será del tenor siguiente:

00000 06

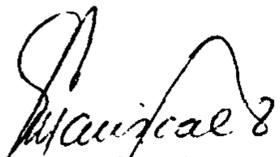


**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** - El Capital Social de la Compañía es de MIL DOLARES AMERICANOS (US\$.1,000.00) dividido en dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólares Americanos cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil quinientas inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General."

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la compañía, o a la persona que legalmente lo subroga o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 12h45.- f) Guillermo Mariscal Alava, Presidente.- f) Freddy Mariscal Tazan Secretario.- f) María Mariscal Tazan.- f) Xavier Mariscal Tazan.- f) Washington Mariscal Tazan- f)

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

  
Freddy Mariscal Tazan  
Secretario



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

00000 07

los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía PLASTIMARSH'L S.A.,

  
FREDDY MARISCAL TAZAN  
GERENTE GENERAL

C.C.0905112785

R.U.C. 099007443001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de septiembre de dos mil.-



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

5° .0 00000

I

DOY FE: - que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-3-1J-0006054, de fecha veinticinco de Octubre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía PLASTIMARSH'L S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía PLASTIMARSH'L S.A.. - Guayaquil, Octubre 26 del 2.000.-



*Eduardo*

Ab. EDUARDO BALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

00000 08

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-LJ-0006054, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y cinco de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PLASTIMARSH'L S.A., de fojas 79.574 a 79.584, Número 22.069 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.038 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada PLASTIMARSH'L S.A.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. JPV  
Trámite N°54606  
Valor pagado por este trámite  
\$47.65

NOTA  
FOLIO  
MAY  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que to-

00000  
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de  
Constitución de la Compañía PLASTIMARSH'L CIA. LTDA., otor-  
gada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor  
Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 11 de Enero de 1.973  
(Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que  
antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número:  
00-G-IJ-0006054, de la Intendencia de Compañías de Guaya-  
quil, de fecha: 25 de Octubre del año 2.000.- Guayaquil, a  
veintiuno de Noviembre del año dos mil.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiribega  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

